



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Area de Régimen Interior
Departamento de Recursos Humanos

ANUNCIO

El Segundo Tte. Alcalde por delegación de la Alcaldía-Presidencia en el día de la fecha, aprobó la siguiente Resolución:

“Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Noviembre de 2008 se procedió a la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de Libre Designación del puesto de trabajo siguiente:

PUESTO	AREA	ESCALA	GRUPO	NIVEL	C.E.	CONDICIONES
JEFE DE SERVICIO POLICIA ADVA. Y ACTV. CLASIFICADAS	AREA JURÍDICA	A.G	A1 / A2	28	28.492,68 €	DT/R/40/I

Dentro del plazo abierto al efecto solamente se ha presentado D. ALFREDO ALONSO UCEDA.

Considerando que la Alcaldía-Presidencia es el órgano competente para proceder al nombramiento tal y como señala el Art. 41.14. b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el Art. 21. h) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 24.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y Art. 99.3 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y retribuciones del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Considerando que dicha competencia está delegada en esta Segunda Tenencia de Alcaldía en virtud del Decreto dictado el 3 de Septiembre de 2007.

Vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN: *Proceder al nombramiento de D. ALFREDO ALONSO UCEDA, en virtud de las competencias atribuidas en las normas citadas.*

El nombrado queda sujeto, en virtud del procedimiento de provisión, al sistema de cese previsto en el Art. 20.e) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y art. 58 del Reglamento señalado, y el Art. 99.4 del Acuerdo Regulador antes citado.

Deberá tomar posesión de su puesto en el plazo de tres días hábiles, desde la notificación del nombramiento.

Así lo manda y firma el Segundo Tte. de Alcalde por delegación de la Alcaldía-Presidencia, de lo que certifico”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca 26 de febrero de 2009
EL SEGUNDO TTE. ALCALDE